

LUNES, 2 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 1

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2011-16948 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 272/2011.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000272/2011 a instancia de Rafael Calderón Gutiérrez frente a Edgar Eduardo Durán Malagón, en los que se ha dictado resolución de fecha de 21/10/2011, del tenor literal siguiente:

AUTO

La magistrada jueza doña Nuria Perchín Benito.
En Santander, a 21 de octubre de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Rafael Calderón Gutiérrez, como parte ejecutante, contra Edgar Eduardo Durán Malagón, como parte ejecutada. La cantidad por la que se despacha ejecución asciende a la suma de 212,40 euros en concepto de principal, más 21,24 euros que se preven para hacer frente a los intereses que, en su caso puedan devengarse durante la ejecución y a las costas de esta. Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formular el ejecutado, dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de este auto, mediante escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, que habrá de justificar documentalmente (artículo 556.1 LEC), o defectos procesales (artículo 559.1 LEC). Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo. La magistrada-jueza.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Edgar Eduardo Durán Malagón, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de diciembre de 2011.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2011/16948

CVE-2011-16948